202330001571

Fecha Radicado: 2023-03-17 16:07:38.7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Radicado No: 202330001571

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: ANDRÉS ELÍAS MOLANO FLECHAS

Director General

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General

LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE

Subdirectora de Talento Humano

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

De: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Seguimiento Específico a los Estándares de Conducta y práctica de los

Principios y Valores del Servicio Público en el Icfes.

Respetados líderes:

De manera atenta les informo que en cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno y las acciones atribuidas al mismo, se realizó un seguimiento específico a los estándares de conducta y práctica de los principios y valores del





202330001571



servicio público en el Instituto, donde se evidenció el trabajo realizado y el cumplimiento de las normas establecidas en esta materia.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a la implementación y consolidación de los estándares de conducta y práctica de los principios y valores del servicio público en el Instituto.

ALCANCE

Se tuvieron en cuenta las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre octubre de 2022 y el 3 de marzo de 2023.

CRITERIOS

- Caja de Herramientas. Valores del servicio público. Código de integridad Departamento
 Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Resolución 0003243 del 28 de marzo de 2018, por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.

METODOLOGÍA

Para la obtención de evidencia e información se llevaron a cabo procedimientos de auditoría tales como consulta, observación e inspección, consignadas de la siguiente manera:

- Consultas en el correo institucional del Icfes.
- Visita al portal institucional https://www.icfes.gov.co/web/guest/dimension-detalento-humano.
- Requerimiento y análisis de información de la Subdirección de Talento Humano de las actividades ejecutadas en el marco de los Principios y Valores desarrollados dentro de la Entidad.







RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En el marco de la estrategia de divulgación y apropiación del Código de Integridad del Instituto, se pudo evidenciar que para el período señalado en el alcance citado, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

1. <u>Reportes realizados al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP,</u> referente a la Estrategia de divulgación y apropiación del Código de Integridad.

En relación con este punto, se informa que el reporte a través del Formulario FURAG 2022, se llevará a cabo en el mes de abril de 2023, razón por la cual, a la fecha de presentación de este informe, no es posible incluir la información respectiva.

- 2. <u>Elaboración de cronograma de implementación de actividades realizadas en el último</u> <u>trimestre de la vigencia 2022 y las programadas para la vigencia 2023</u>
- a. Cronograma 2022: Desde la Subdirección de Talento Humano, se remitió el cronograma de actividades establecido para el año 2022, dentro del cual se programaron dos (2) sensibilizaciones y socializaciones del Código de Integridad en el segundo semestre del año, las cuales se evidenciaron a través de los registros de asistencia del 11 de septiembre y 3 de octubre de 2022.

Cuadro 1: Cronograma de actividades de sensibilización del Código de Integridad programado para el 2022.









Fuente: Subdirección de Talento Humano.

b. Cronograma 2023: Desde la Subdirección de Talento Humano, se remitió el cronograma de actividades establecido para el año 2023, de la siguiente manera:

Cuadro 2: Cronograma de actividades de sensibilización del Código de Integridad programado para el 2023.







Fuente: Subdirección de Talento Humano.

La Subdirección de Talento Humano manifiesta que el período de tiempo para desarrollar las actividades programadas se encuentra definido de forma semestral; dado que éstas requieren el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, de otras entidades o de otras dependencias del Instituto, no es posible estimar una fecha exacta para la realización de las mismas.

- 3. Actividades desarrolladas en el último trimestre de la vigencia de 2022 y lo que va corrido de la vigencia 2023 referente a las actividades implementadas, desarrolladas o ejecutadas en el marco de los Principios y Valores desarrollados dentro de la Entidad (correos, publicaciones página web, encuestas, estrategias, campañas, etc)
- El 3 de octubre de 2022 se llevó a cabo la jornada de capacitación denominada Política de Integridad y herramientas para su apropiación y contó con la participación de 107 colaboradores del Instituto.









- El día 09 de noviembre de 2022 se llevó a cabo una jornada de capacitación sobre Política de Integridad y conflicto de intereses, en la que se abordó el procedimiento y trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo con lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 y contó con la participación de 164 colaboradores del Instituto. (Anexo 6. Registro de asistencia DAFT impedimentos y recusaciones)
- En el tercer cuatrimestre de 2022 se llevó a cabo la última actividad de la estrategia de sensibilización y socialización del Código de Integridad, que consistió en delegar la administración de las tiendas de la confianza a las distintas dependencias de cada piso con la finalidad de fortalecer los valores del compromiso y el servicio, iniciativa divulgada a todos los colaboradores del Icfes mediante correo electrónico del 15 de septiembre de 2022. En ese orden de ideas, el 10 de octubre de 2022, se comunicó mediante correo electrónico a todos los colaboradores del Icfes, el inicio de la administración de la Tienda de la Confianza a cargo de las dependencias de la Entidad.

No obstante, pese al esfuerzo de las dependencias, frente a algunas situaciones de desfinanciación de las tiendas, el 25 de noviembre de 2022 se realiza una difusión informando el cierre de las mismas como un resultado de la práctica de valores.

Desde la Subdirección de Talento Humano, y atendiendo las solicitudes realizadas por los colaboradores del Icfes, en relación con la reapertura de las tiendas de la confianza y ante las pérdidas que se habían tenido, se solicitó que los servidores aportaran donaciones con el objetivo de tener fondos para surtir las tiendas de la confianza.

El 13 de diciembre de 2022 se informó mediante correo electrónico la reapertura de la tienda. El día 16 de diciembre de 2022 a través del correo electrónico de la Subdirección de Talento Humano, se envió una encuesta a todos los colaboradores con la finalidad de conocer la opinión







de las personas sobre la estrategia implementada para el año 2022, esto con la finalidad de mejorar y adecuar las actividades para el año 2023 de acuerdo a las opiniones recibidas.

- Se remitió el contenido que debía incluirse dentro de las jornadas de inducción y reinducción de los servidores públicos a la persona encargada del proceso de ingreso del personal de planta del Instituto tanto en lo que respecta a la Política de Integridad como a la de conflicto de intereses, en este sentido, el personal de planta que realice el proceso de inducción o reinducción tiene acceso a dicha información.
- El 22 de diciembre de 2022, se conocieron los resultados de la evaluación estratégica de integridad 2022, con la participación de varios colaboradores del Icfes.
- El 23 de enero de 2023 se informó el regreso la tienda de la confianza en la capsula 90 de segundos del ICFES. CONSULTADO EN https://www.youtube.com/watch?v=hLxWgQ_KNL0)
- El 28 de febrero de 2023 se realiza correo masivo con pieza gráfica como una actividad de sensibilización y socialización de nuestro código de integridad como servidores públicos, donde también se trasmite el cortometraje que nos invita a SER HUMANOS. (Anexo 20. Recuerda nuestro código de integridad como servidores públicos)
- Finalmente, cabe indicar que conforme al PAAC se ha venido llevando un registro que soporta cada una de las actividades realizadas a lo largo del año en el marco de la estrategia de sensibilización y socialización del Código de Integridad.

4. Publicidad a través de la página web

Es importante mencionar que en el siguiente enlace https://www2.icfes.gov.co/politica-de-integridad, se encuentra publicada la Resolución No. 243 del 28 de marzo de 2018 "Por la cual de adopta el Código de integridad" del Icfes, y para la vigencia objeto del presente seguimiento se efectuó la

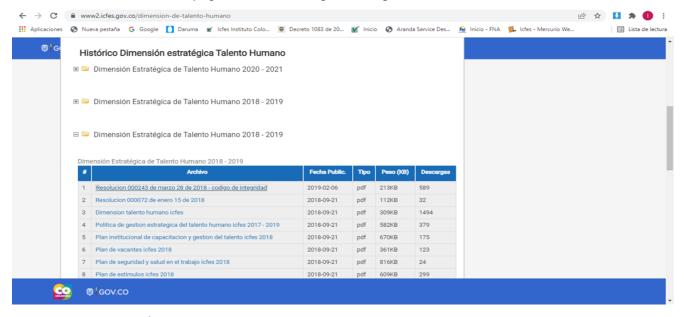






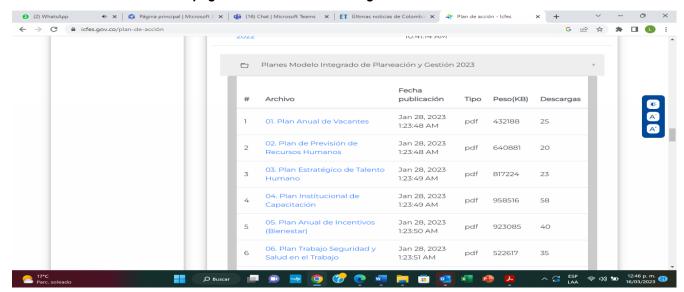
publicación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, tal como se evidencia a continuación:

Pantallazo 1: Publicación en página web del Código de Integridad



Fuente: Página www.icfes.gov.co

Pantallazo 2: Publicación en página web del Plan Estratégico de Talento Humano.







^202330001571^

Fecha Radicado: 2023-03-17 16:07:38.7

Fuente: Página www.icfes.gov.co

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En atención con los lineamientos de la Función Pública y lo estipulado en la Resolución No. 243 del 28 de marzo de 2018 "Por la cual de adopta el Código de integridad" del Icfes, se realizan las siguientes conclusiones y observaciones:

- El Instituto ha venido trabajando de manera continua en la promoción y fortalecimiento para la implementación del Código de Integridad del Servicio Público, motivando la participación de todos los colaboradores en este proceso.
- 2. Desde el año 2018, se definió que la Subdirección de Talento Humano, es la dependencia encargada de efectuar la socialización del Código de Integridad del Instituto y la sensibilización de los valores que lo conforman y la Oficina Asesora de Planeación es la encargada de evaluar anualmente esta gestión.
- 3. Los soportes en los cuales se evidencia el cumplimiento a la Estrategia de Socialización y Sensibilización del Código de Ética en el Icfes, se pueden consultar en el siguiente link:

 https://icfesgovco.sharepoint.com/sites/OficinadeControlInterno/Vigencia%202023/Forms/AllItem
 s.aspx?id=%2Fsites%2FOficinadeControlInterno%2FVigencia%202023%2FINFORMES%2FInfo
 rmes%20de%20Ley%2F05%2E%20Informe%20Seguimiento%20Est%C3%A1ndares%20de%2

 OConducta%20y%20Pr%C3%A1ctica%2FPapeles%20de%20trabajo%2FEVIDENCIAS%20INF
 ORME%20EST%C3%81NDARES%20DE%20INTEGRIDAD&viewid=9179b3fe%2D0aa6%2D4c
 6d%2D96fc%2Dce101f5e66d0
- 4. Es importante mantener dentro del Plan de Talento Humano las actividades asociadas a la continua formación en materia de valores del servicio público, así como las referentes a la consolidación de la Política de Integridad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Instituto.







- 5. Se sugiere a la Subdirección de Talento Humano, realizar un continuo seguimiento a la oportuna realización de las actividades programadas en el Cronograma para la vigencia 2023, relacionadas con la sensibilización y socialización de la Estrategia para el eficaz cumplimiento del Código de Integridad. Así mismo, realizar las gestiones pertinentes antes la Oficina Asesora de Comunicaciones, para que se logre la publicación de las piezas publicitarias en el corto plazo.
- 6. La Subdirección de Talento Humano informa que, de acuerdo con la información allegada por la profesional con funciones en procedimiento disciplinario, en el periodo evaluado se han iniciado dos (2) procesos disciplinarios en virtud de la afectación a los valores consagrados en el Código de Integridad del Icfes:
 - Vigencia 2022: se inició un proceso disciplinario por presunto Conflicto de Intereses (valor transparencia)
 - Vigencia 2023: se iniciaron dos procesos disciplinarios con ocasión de presuntas irregularidades en el trámite de un derecho de petición (valor diligencia) y por presunta extralimitación de funciones (valor diligencia)

Atentamente,

ADRIANA BELLO CORTÉS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lenysol Ariza Lozada Revisó: Adriana Bello Cortés. Aprobó: Adriana Bello Cortés

